

1. INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y accionistas de

DEWDROP AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.

Guayaquil, 31 de marzo del 2015

1. He revisado los balances generales de DEWDROP AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A. al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mis revisiones.
2. Mis revisiones fueron efectuadas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría así como en las actuales NIIF. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración de la Compañía; así como una evaluación de la presentación general de los estado financieros. Considero que mis revisiones proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados representan la situación financiera de DEWDROP AGENCIA DE PUBLICADA S.A. al 31 de diciembre del 2014.
4. He dado cumplimiento, desde mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía a los señores miembros del Directorio y accionistas de
Dewdrop Agencia de Publicidad S.A.
Quito, 31 de marzo del 2015
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuando con el alcance previsto en las Normas NIIF de Contabilidad aplicables a exámenes de estados financieros.

- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumpliendo significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.



Katherine Alulema
Comisaria Principal
CI 1712469285
C.P.A. 30353